



RESOLUCIÓN PFIO – Nº 005/2006

Madrid, 10 de julio de 2006

El artículo 12 del Estatuto de la FIO, que se refiere a la realización de las Sesiones ordinarias y extraordinarias y a la convocatoria de las mismas, establece que la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año. La Asamblea se celebrará en el lugar y fecha que la misma Asamblea haya determinado en su sesión anterior y la convocatoria deberá hacerse por vía escrita con una anticipación suficiente.

Con ocasión de los últimos IX y X Congresos y Asambleas Generales de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) que se celebraron en Quito (Ecuador) y Asunción (Paraguay) respectivamente, se determinó que el lugar de celebración del XI Congreso y Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) fuera en la ciudad de Buenos Aires (Argentina).

En consecuencia, y fundándose en el citado artículo 12 de los Estatutos de la FIO,

**EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DE OMBUDSMAN**

CONVOCA

A todos los Miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán a los XI Congreso y Asamblea General Ordinarios, que se celebrarán en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006.

La temática sobre la cual versará el Congreso será la referida a los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo se comunica que la información detallada acerca del lugar de celebración, hora de inicio, y otros extremos concernientes a la preparación del evento se difundirán una vez que la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, encargada de la preparación de la Asamblea, facilite los datos oportunos. Del mismo modo, la misma Defensoría nos ha solicitado que con toda urgencia les indiquemos las personas que acudirán como habrán comprobado en la correspondiente invitación que seguramente ya han recibido por parte del Defensor del Pueblo de la Nación Argentina.



Enrique Múgica Herzog
Presidente